

## Aviso de Presupuesto del Distrito Escolar

| Propuesta de Presupuesto General  | Presupuesto Adoptado para el Año Escolar 2018-19 | Presupuesto Propuesto para el Año Escolar 2019-20 | Presupuesto de Contingencia para el Año Escolar 2019-20 * |
|---|--|---|---|
| Monto Total del Presupuesto, Sin Incluir Proposiciones Separadas  | \$ 5,809,568                                     | \$ 5,834,902                                      | \$ 5,799,902  |
| Aumento/Disminución Para el Año Escolar 2019-20   |  | \$ 25,334   | \$ 35,000   |
| Porcentaje de Aumento/Disminución en el Presupuesto Propuesto   |  | 0.44%   | -0.17%  |
| Cambio en el Índice de Precios al Consumidor  |  | 1.81%   |   |
| <b>A. Impuesto Propuesto Para Respalidar El Monto Total Presupuestado</b>   |  |   |   |
| A. Impuesto Propuesto Para Respalidar El Monto Total Presupuestado  | \$ 5,219,839                                     | \$ 5,185,402                                      |   |
| B. Impuesto Para Respalidar La Deuda de la Biblioteca, Si Corresponde   | \$ 0   | \$ 0  |   |
| C. Recaudación de Impuestos Por Proposiciones No Excluíbles, Si Corresponde **  | \$ 0   | \$ 0  |   |
| D. Cantidad Total de La Reserva de Límite Fiscal Utilizada Para Reducir el Gravamen Del Año Corriente   | \$ 0   | \$ 0  |   |
| <b>E. Propuesto Total de Impuesto Fiscal Para el Año Escolar (A + B + C - D)</b>  | <b>\$ 5,219,839</b>                              | <b>\$ 5,185,402</b>                               | <b>-0.66%</b>   |
| F. Total de Exclusiones Permisibles   | \$ 0   | \$ 0  |   |
| G. Límite del Impuesto a la Escuela, <u>Excluyendo</u> el Impuesto Por las Exclusiones Permitidas   | \$ 5,374,090                                     | \$ 5,379,708                                      |   |
| H. Propuesto Total de Impuesto Fiscal Para el Año Escolar, <u>Excluyendo</u> el Impuesto Para Pagar la Deuda de la Biblioteca y/o Exclusiones (E - B - F + D) | \$ 5,219,839                                     | \$ 5,185,402                                      |   |
| I. Diferencia: G - H (El Valor Negativo Requiere 60.0% de Aprobación del Votante - Vea la Nota Debajo de Proposiciones Separadas) **                          | \$ 154,251                                       | \$ 194,306  |   |
| Componente Administrativo   | \$ 706,455                                       | \$ 710,622  | \$ 709,122  |
| Componente del Programa   | \$ 4,678,300                                     | \$ 4,754,636                                      | \$ 4,729,636  |
| Componente de Capital   | \$ 424,813                                       | \$ 369,644  | \$ 361,144  |

**Un presupuesto de contingencia para el año escolar 2020-2021 en caso de que el presupuesto propuesto sea rechazado de conformidad con la Sección 2023 de la Ley de Educación requeriría una reducción en los programas de enriquecimiento estudiantil y la eliminación de todas las compras de equipos para el Distrito.**

|   |   |
|---|---|
|   | Bajo el presupuesto propuesto para el año escolar 2020-2021 |
| Ahorros de exención STAR básicos estimados (La exención de la desgravación fiscal básica de la escuela (STAR) está autorizada por el artículo 425 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.) | <b>\$ 174.23</b>  |

**El voto del presupuesto anual para el año fiscal 2020-2021 por los votantes calificados del Distrito Escolar de Oysterponds se llevará a cabo el martes 9 de junio de 2020 según la Orden Ejecutiva del Gobernador No. 202.26. Los votantes calificados deben devolver una boleta en ausencia (enviada por el distrito escolar a todos los votantes calificados) a través de un sobre con franqueo pagado al Secretario del Distrito a más tardar a las 5:00 p.m. el 9 de junio de 2020.**

**EN LA BOLETA PARA EL 9 DE JUNIO DE 2020 - ENVIADO POR CORREO A TODOS LOS VOTANTES REGISTRADOS DEL DISTRITO:**

**PROPUESTA # 1: “DEBERÁ la declaración de gastos estimados propuesta por la Junta de Educación para los Oysterponds U.F.S.D. en Oriente para el año fiscal 2020-2021 por un monto de \$ 5,834,902 se aprobará y la porción requerida del mismo se recaudará sobre la propiedad imponible del Distrito ”.**

**PROPUESTA # 2: Para el cargo de miembro de la Junta de Educación: Elegir (2) DOS personas para el cargo de Miembro de la Junta de Educación por un período de (3) tres años, a partir del 1 de julio de 2020 y hasta junio 30, 2023 Y (1) UNA persona para completar el último año y 21 días de un período de tres años para llenar un puesto vacante a partir del 10 de junio de 2020 y que expira el 30 de junio de 2021. (VOTE HASTA TRES) - Candidatos como ellos aparecer en la boleta:**

**Janice Caufield  
Jeffrey Demarest  
Erin Johnson**

**▪ Información de presupuesto adicional que incluye un presupuesto detallado de línea de pedido, Asesor de la ciudad Report, NYS Report Card y otras divulgaciones se pueden encontrar en el sitio web del distrito escolar**

**[www.oysterponds.org](http://www.oysterponds.org)**